



ORDEN DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

Considerando que por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2019, se me delegan la totalidad de las funciones atribuidas a la Alcaldía en materia de Personal, con las facultades de dirección interna y gestión del respectivo servicio, en concreto las competencias que se desarrollan en el art. 41.14 del ROF y en particular, el desempeño de la Jefatura Superior de todo el personal de la Corporación y, como Jefe directo del mismo, ejercer todas las atribuciones en materia de personal que no sean de la competencia del Pleno, Junta de Gobierno Municipal o de la Administración del Estado.

HE RESUELTO

PRIMERO: Nombrar a la Comisión de Selección para la contratación de **6 Administrativos**, para el **PROGRAMA DE COLABORACIÓN CONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO 2022-2023**

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D^a Francisca Morcillo Pérez

SECRETARIO/A: D. Antonio Morales Murillo

VOCALES: D^a Elisabeth Isidoro Casado
D. Hilario Torres Mendoza
D^a Emilia Ortega Enciso

SUPLENTES:

PRESIDENTE/A: D^a Ana María Rodríguez López

SECRETARIO/A: D. Gregorio Castillo Jurado

VOCALES: D^a Carmen Pérez Villasanz
D. Valentín Vadillo Pérez
D. José Frías Lozano

A quienes se les notificará en forma legal este nombramiento a los efectos que insten la posible abstención, así como en esta publicación dar conocimiento a los interesados a efectos de que insten la posible recusación Sección de Personal en el plazo de 2 días naturales desde el día de la publicación, si estiman que concurren causas suficientes para ello, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del sector público.

Podrán estar presentes como observadores en la Comisión de Selección con voz, pero sin voto, un representante de cada sección sindical de las últimas elecciones sindicales.

SEGUNDO: La prueba de adecuación al puesto se realizará el **viernes 5 de agosto de 2022**, en el **Centro de Formación "La Calzada", C/Dulce Chacón, 2, 06800 – Mérida, a las 9:00 Horas.**



TERCERO: SEGURIDAD FRENTE AL COVID-19.

Todos los aspirantes a la prueba, del mismo modo los miembros del Tribunal, así como los observadores de las centrales sindicales y dada la nueva situación y estrategia en el marco de la COVID-19, así como del Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, para garantizar en todo caso la prevención y control frente al Covid-19 se INFORMA:

- A la entrada/salida de los edificios y para acceder a las aulas los aspirantes están obligados a guardar la debida distancia de seguridad. Durante el desarrollo de la prueba se han adoptado, por el órgano convocante, las medidas necesarias para asegurar la distancia de seguridad.

Al tratarse de lugares cerrados de uso público, teniendo en cuenta la posible diversidad de personas expuestas y la duración de la prueba, SE RECOMIENDA EL USO RESPONSABLE DE MASCARILLA.

Mérida a 2 de agosto de 2022
Concejala Delegada en funciones de Recursos Humanos

Fdo.: D. María del Pilar Amor Molina